



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Ref.: Evaluación Sistema de Control Interno AREF-FIDEICOMISO

Ushuaia,



INFORME CONTABLE

INFORME CONTABLE

Letra: TCP-AREF

Ref.: Expediente N.º 063/2026 Letra: TCP-EE, caratulado: “S/ CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2025 AREF”

Diagnóstico sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno

Auditor Fiscal: C.P Marco Hernán FUENTES IBARRA

Ushuaia, 10 de Marzo 2026

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.°26.206 de Educación Pública Nacional”

Diagnóstico sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno

Índice

1.	Destinatario	5
2.	Objeto	5
3.	Alcance	5
4.	Limitaciones	6
5.	Normativa	6
6.	Antecedentes	6
7.	Resultados de los procedimientos aplicados	6
8.	Conclusiones	11
9.	Recomendaciones.....	11
10.	Anexos	11



“2026- 20º Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º 26.206 de Educación Pública Nacional”

1. Destinatario

El presente informe está dirigido a la Secretaría Contable.

2. Objeto

El presente informe tiene como objeto elevar las conclusiones arribadas como resultado de la labor en el marco de la Auditoría de Evaluación del Sistema de Control Interno, verificando:

1. La confiabilidad de la información que surge de los registros de las transacciones económicas financieras;
2. Si los registros y la documentación analizada en su conjunto reflejan razonablemente los efectos de las operaciones efectuadas en el período auditado;
3. Los procesos y/o procedimientos administrativos del Organismo.
4. La confiabilidad y eficacia de las actividades de control de los sistemas y/o procesos;
5. El cumplimiento de la normativa vigente aplicable en cada caso.”

3. Alcance

El presente trabajo se ha efectuado de conformidad con las normas establecidas en la Resolución Plenaria TCP N.º 266/2017, Acuerdo Plenario TCP N.º 299/2002, Resolución Plenaria TCP N.º 243/2005, Resolución Técnica N.º 37, modificada por su similar N.º 53 emitidas por la FACPCE y cualquier otra normativa vigente aplicable a la materia objeto de estudio, por lo que serán implementados algunos de los procedimientos enumerados en dichas normas y otros necesarios para el cumplimiento de la tarea encomendada, en lo que fueran de aplicación.

El presente informe abarca el diagnóstico de la Evaluación del Sistema de Control Interno, evaluando e identificando los riesgos, su significatividad y el diagnóstico final del sistema de control interno, con las conclusiones y recomendaciones generales y particulares del examen efectuado. Cabe aclarar que

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

la fecha de corte de la labor ha sido el 31/12/2024, no contemplando la eventual concurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido”.

4. Limitaciones

Se mantuvo comunicación con el Director General de Administración y Finanzas el cual proporcionó la documentación a ser relevada.

5. Normativa

Se detalla a continuación el marco normativo:

1. Ley Provincial N° 1074: Creación y funcionamiento del organismo.
2. Resoluciones del organismo N.º 101/2024.- Estructura Orgánica
3. Ley Provincial N.º 495 y su Decreto Reglamentario: Sistema de Control Interno.
4. Manual para la Auditoría de Evaluación del Sistema de Control Interno aprobado por la Resolución Plenaria N.º 266/2017.

6. Antecedentes

Desde esta instancia se verifica el funcionamiento del Sistema de Control Interno con cada intervención en las actuaciones objeto de control Bajo este título se podrán informar los antecedentes en la tarea de evaluación de control interno, expedientes tramitados, informes emitidos, conclusiones obtenidas y tareas de seguimiento efectuadas, y todo otro que estime corresponder.

7. Resultados de los procedimientos aplicados

A fin de cumplir con el objeto de la Evaluación del Sistema de Control Interno se aplicaron los siguientes procedimientos:

Durante el ejercicio 2025, este Tribunal de Cuentas analizó, en el marco del control posterior 29 intervenciones, y en el marco del control preventivo 04 intervenciones, la totalidad de ellas contaba con intervención e informe del Auditor Interno del organismo.



“2026- 20º Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º 26.206 de Educación Pública Nacional”

Por otro lado, mediante Nota Externa TCP-EE-AREF N° 004/2026, se solicitó al organismo se remita información del sistema de Control Interno.

La respuesta vino dada por la Nota N° 001/2026 Letra AREF-DA de fecha 02 de Marzo del 2026, suscripta por CP BARRIA Miranda Hugo.

Respecto del control interno del organismo, en el diagrama de flujos se indica que las actuaciones son recibidas en la Dirección General de Auditoría, el personal verifica el motivo del expediente, si existe check list para su revisión, si no existe, verifica si hay reglamentación asociada y genera el check list. Si existen observaciones se envía al área generadora para su resolución. Si no existe observación se elabora el informe y se realiza el pase del expediente al área correspondiente. El informe se incorpora al expediente electrónico.

La Agencia de Recaudación Fueguina informa una descripción del Sistema de Control Interno implementado por la superioridad, la cual indica lo siguiente, a saber: *“...La Agencia de Recaudación Fueguina actualmente se encuentra certificada en normas ISO 9001, y en función de ello trabaja anualmente el Director Ejecutivo (DE) conjuntamente con los Directores Generales y todo el personal para mantener la política de calidad del organismo desde el año 2018. A esto se le suma el acompañamiento que se viene haciendo desde la Dirección General de Auditoría (DGA) con la contratación periódica de un asesor en normas ISO. Cada Dirección General tiene establecidos objetivos de gestión, perfiles, misiones y funciones y diseñados procedimientos operativos. Los objetivos son revisados periódicamente por el DE. Actualmente, por recomendación de la última auditoría externa para la recertificación de las normas ISO 9001, los Directores Generales se han capacitado en matriz de seguimiento de oportunidades y riesgos para que cada uno comience a llevar su propio registro. Entre esos procedimientos operativos la Dirección General de Auditoría posee el “Procedimiento de Control Interno”, que tiene como objetivo establecer la Metodología para desarrollar los procedimientos de auditoría para*

el control interno de las actuaciones en la AREF en línea con las normativas vigentes. En virtud de ello, es que se hace hincapié en el uso de las listas de control aprobadas por la Res. CGP N° 38/21 que vino a reforzar a los check list implementados por la DGA. Por otro lado, desde el año 2023 se viene trabajando con el plan anual de auditoria interna aprobado por la Contaduría General de la Provincia de forma particular para la AREF. Asimismo, contamos con una plataforma de soporte del sistema de control de gestión: <https://soporte.aref.gob.ar/>, donde se encuentra subida toda la documentación mencionada, normativa y formularios que se accede con usuario y contraseña. Esta plataforma se mantiene actualizada de forma permanente.

Diagnóstico sobre la evaluación del Sistema de Control Interno: El Control Interno es un proceso integral llevado a cabo por el titular, los funcionarios y servidores de una organización, diseñado para enfrentar los riesgos y proporcionar una garantía razonable para la consecución de la misión de la entidad y el logro de objetivos relacionados con operaciones, reporte y cumplimiento. Estos objetivos refieren a:

Las Operaciones: promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones que realiza el ente, como así también en la calidad de los servicios públicos que presta. Incluye asimismo el cuidado y resguardo de los activos de la Organización, contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales. Información o reportes: asegurar la generación de información o reportes de manera confiable y oportuna. Cumplimiento de las normas y regulaciones aplicables. En tal sentido, a continuación, se expone una síntesis de los 5 componentes mencionados:

Ambiente de Control: éste abarca la integridad y valores éticos de la organización; los mecanismos para la supervisión por parte de las autoridades, la estructura organizacional - con la pertinente asignación de autoridad y responsabilidades; el proceso para la incorporación, desarrollo y retención de personal competente; y la implementación de mecanismos de medición de desempeño, motivación y rendición de cuentas. Evaluación de los riesgos: se orienta al tratamiento de los riesgos que la organización enfrenta, ya



“2026- 20º Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

sea de orden interno o externo, entendiéndose como “riesgo” a aquellos eventos que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos. Cabe considerar que previo a evaluar los riesgos, es necesario establecer los objetivos - tanto a nivel organizacional como a nivel de cada área -, considerando los tres aspectos correspondientes: objetivos de gestión, de reporte o generación de información y de cumplimiento normativo. Actividades de Control: abarca las acciones establecidas por las autoridades mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control pueden ser preventivas o detectivas, abarcando diversas modalidades tanto manuales como automatizadas, por ejemplo, autorizaciones, aprobaciones, verificaciones, conciliaciones, revisiones de desempeño, entre otros. Información y Comunicación: Este presenta una gran relevancia ya que la información constituye un elemento clave para la gestión y para la ejecución de las responsabilidades de control interno con miras al logro de los objetivos. En ese sentido, las autoridades deben poder disponer y generar información relevante y de calidad que permita el adecuado funcionamiento del control interno. Supervisión (monitoreo): abarca las evaluaciones aplicadas para determinar si cada uno de los componentes del Control Interno, está presente y funcionando...”

Intervenciones en Preventivo:

Intervención Previa AREF		
Expediente		
Nº	Letra	Año
47	E	2025
148	E	2025
230	E	2025
347	E	2025

Intervenciones en Posterior:

Intervención Posterior AREF		
Expediente		
Nº	Letra	Año
769	E	2024
812	E	2024
82	E	2025
117	E	2025
223	E	2025
162	E	2025
237	E	2025
223	E	2025
225	E	2025
174	E	2025
393	E	2025
812	E	2024
350	E	2025
413	E	2025
502	E	2025
556	E	2025
139	E	2025
522	E	2025
157	E	2025
268	E	2025
331	E	2025
332	E	2025
384	E	2025
489	E	2025
694	E	2025
318	E	2025
505	E	2025
674	E	2025
455	E	2025



“2026- 20º Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

8. Conclusiones

De la información recibida por la Agencia de Recaudación Faguina y la documentación relevada, ésta instancia verifica que el organismo cuenta con un Sistema de Control Interno en funcionamiento, aprobado por la Dirección Ejecutiva y certificado por Normas ISO 9001.

9. Recomendaciones

No surgen observaciones por formular.

10. Anexos

No existen anexos.

